

CCOO EXIGIM

EL COBRAMENT ÍNTEGRE DEL BONUS

CCOO ens hem dirigit a la direcció de BBVA per a **EXIGIR** que **NO PENALITZI DE NOU** a les treballadores i treballadors, que som els qui fem possible els descomunals beneficis.

El BONUS de febrer ha de cobrar-se ÍNTEGRE, i NO pot ser COMPENSABLE NI ABSORBIBLE amb les pagues RAE i BAI.

Gràcies al Conveni Col·lectiu signat per **CCOO**, ens correspon cobrar 2 pagues aquest mes: Participació RAE i Percepció BAI. És **INJUST**, i de dubtosa moral, que totes dues pagues siguin absorbides pel sistema d'incentivació individual anual.

CCOO reclamem a BBVA que deixi d'aplicar unes miserables mesures que, l'única cosa que provoquen és que la seva plantilla se senti enganyada i menyspreada.

Si BBVA pagarà més de 4000 milions d'euros als accionistes, **NO ÉS ADMISSIBLE** que la nostra participació en els beneficis sigui absorbida sense cap pudor.

Recordem a BBVA que el nostre més directe competidor ha agafat la davantera i no aplicarà cap absorció en l'increment salarial.

Dintre de les mesures del Pla de Persones per cuidar la plantilla, ¿considera BBVA que hi tenen cabuda les absorcions salarials?

Secretaría General

CCOO servicios
bbva

A/A Alta Direcció BBVA
Ciudad BBVA. C/ Azul, 4- 2ª planta
28050- MADRID

Sevilla a 3 de Febrero de 2023

Muy Sra. nuestra:

El 1 de Febrero, BBVA presentó los resultados del último cuatrimestre del año 2022, donde se nos comunica que nuestra Entidad ha obtenido un beneficio de 6.420 millones de euros, el mayor de la historia de esta empresa. Y según declaraciones del propio Presidente, BBVA va a distribuir más de 4.600 millones de euros en dividendos a los accionistas, como pago por los excelentes resultados obtenidos.

Desde CCOO, qué duda cabe que nos alegramos de estos suculentos resultados, porque se transmite al mercado una imagen de mayor robustez y fortaleza, lo que redundará en beneficio de todos, accionistas y plantilla. Pero lo que no hay que olvidar es que estas cifras no caen del cielo, sino que viene del arduo, constante y profesional trabajo que han llevado a cabo sus trabajadoras y trabajadores.

Según lo dispuesto en el vigente XXIV Convenio Colectivo de Banca, en breve nos corresponderá cobrar dos tipos de retribuciones; una percepción en función de los beneficios antes de impuestos o reparto de dividendos (Percepción BAI) y otra que depende del Resultado de la Actividad de Explotación en la empresa (Participación RAE- Empresa).

Ya en Febrero de 2022, nos correspondieron igualmente ambas pagas, pero esta empresa no dudó en compensar y absorber esas dos retribuciones, de obligado cumplimiento, restándolas de los incentivos anuales que se prometieron a la plantilla y que se cobran en ese mes. Es decir, primero se promete que si se cumplen los objetivos, cobras una incentivación especial anual, pero llegado el momento, una gran parte de esa incentivación o toda se esfuma, aunque los objetivos se hayan alcanzado.

Por ello, apelando a la responsabilidad y credibilidad que BBVA le debe no sólo a los accionistas, sino también a las trabajadoras y trabajadores, CCOO exigimos de manera rotunda que el banco no aplique la "Cláusula general de compensaciones y absorciones" para el cobro de ambas retribuciones.

Sin otro particular y en espera de sus prontas noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Isabel Gil Delgado
Secretaria General CCOO BBVA

CCOO servicios bbva
e-mail: isabel-gil@servicios.ccoo.es - Móvil 649 49 40 11 - Tel. 91 455 33 57 - 93 401 44 53
adhenda a la unió network international



VOTA A CCOO



El poder de cambiar las cosas